



SECRETARÍA  
 GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE  
 PERSONAL

# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.084-OP-IGP/82

Lima, 30 de Octubre de 1982

VISTA la solicitud presentada por don TEODORO MACURI TAPIA, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal del 5% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que asiste al recurrente mediante liquidación practicada por la Sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado desde el 1° de Julio de 1977 al 30 de Junio de 1982, haciendo un total de 10 años de servicios como Empleado Permanente;

Que, sumados dichos servicios a los 05 años acreditados con Resolución Jefatural N° 029-IGP del 13 de Febrero de 1978, hacen un total de 10 años de servicios a la Nación; y,

De conformidad con el Art. 8° del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Art. 7° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM, y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don TEODORO MACURI TAPIA, Trabajador de Servicios II, Grado V - Sub-Grado 2, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Julio de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se cargara a la Asignación 01.03 - Personal, del Programa 1381 Investigación Científica, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educación, Presupuesto 1982.

Regístrese y Comuníquese,

*Welches*